



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

07

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 276-2009-UNAM

Samegua, 14 de Octubre del 2009

-1-

VISTO:

El Informe N° 387-2009-OPPTO/UNAM, de fecha 02 de Octubre del 2009, remitido por la Unidad de Presupuesto, quien comunica Certificación Presupuestal, sobre asumir gastos judiciales solicitados por el Vicepresidente Administrativo, Oficio N° 0852-2009-UNAM-VAD/CO/UNAM, Oficio N° 0852-2009-UNAM-VAD/CO/UNAM e Informe N° 0186-2009/JROH-AL/UNAM y el Acuerdo en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de Octubre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Oficio N° 0733-2009-UNAM-VAD/CO/UNAM de fecha 20 de Agosto del 2009, la Vicepresidencia Administrativa pone en conocimiento que ha sido difamado en su condición de Vicepresidente de la Comisión Organizadora a través del periódico "El Rotativo" de la ciudad de Moquegua, elevando la correspondiente Carta Notarial solicitando una rectificación y no habiendo merecido una respuesta satisfactoria he decidido entablar una demanda judicial en resguardo de mi dignidad personal y profesional; solicitando para ello que los gastos que demanden las acciones judiciales sean asumidas por la Institución por haber sido objeto de difamación en el ejercicio de mis funciones;

Que, mediante Informe N° 0186-2009-JROH-AL/UNAM de fecha 07 de Septiembre del 2009, la Oficina de Asesoría Legal eleva Opinión Legal favorable para la contratación de un abogado que permita denunciar los excesos de algunos medios de comunicación que atenten contra la imagen de los representantes de los miembros de la comisión organizadora;

Que, mediante Informe N° 387-2009-OPPTO/UNAM de fecha 30 de Septiembre del 2009, la Unidad de Presupuesto eleva Certificación Presupuestal para efectos de asumir gastos judiciales solicitados por el Vicepresidente Administrativo certificando que existe disponibilidad presupuestal en el Marco Presupuestal en la Meta 1 000267 Gestión Administrativa y por la Fuente de Financiamiento de Recursos ordinarios de la Institución;

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de Octubre del 2009; el Informe N° 387-2009-OPPTO/UNAM, de fecha 02 de Octubre del 2009, remitido por la Unidad de Presupuesto, Oficio N° 0852-2009-UNAM-VAD/CO/UNAM, Oficio N° 0852-2009-UNAM-VAD/CO/UNAM e Informe N° 0186-2009/JROH-AL/UNAM; los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por Mayoría Aprobar los gastos judiciales que demanden los servicios de un abogado para la Vicepresidencia Administrativa y Vicepresidencia Académica con la finalidad de cautelar la honorabilidad de los miembros de la Comisión Organizadora; certificando que existe disponibilidad presupuestal en la meta 1 000267 gestión administrativa y por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios;

004033



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

08

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 276-2009-UNAM

Samegua, 14 de Octubre del 2009

-2-

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los gastos judiciales que demanden los servicios de un abogado para la Vicepresidencia Administrativa y Vicepresidencia Académica con la finalidad de cautelar la honorabilidad de los miembros de la Comisión Organizadora; certificando que existe disponibilidad presupuestal en la meta 1 000267 gestión administrativa y por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, así como a la Dirección General de Administración y Finanzas, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

004034



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENCIA

09

REGISTRO N° 4597

DOCUMENTO: Informe No. 384-2009-0170

SE DERIVA A:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS |
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE INFRAESTRUCTURA |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE ASESORÍA LEGAL | <input type="checkbox"/> PROGRAMACIÓN E INVERSIONES - OPI |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI | <input type="checkbox"/> OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO | <input type="checkbox"/> OFICINA DE TESORERÍA |
| <input checked="" type="checkbox"/> OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL | <input type="checkbox"/> SECRETARIO DE PRESIDENCIA |
| <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. FINANCIERA DIGAF | <input type="checkbox"/> COORDINADORES (S) DE CARRERAS |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS | <input type="checkbox"/> CENTRO PREUNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTABILIDAD | <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE LOGÍSTICA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE ACREDITACIÓN |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE PERSONAL | <input type="checkbox"/> CENTRO DE IDIOMAS |

PARA:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> OPINIÓN | <input type="checkbox"/> PROYECTAR OFICIO |
| <input type="checkbox"/> SU ATENCIÓN | <input type="checkbox"/> PROYECTAR CONVENIO |
| <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO Y ACCIONES | <input type="checkbox"/> PROPONER PROYECTO |
| <input type="checkbox"/> ELABORAR PROPUESTA | <input type="checkbox"/> PROYECTAR RESOLUCIÓN |
| <input type="checkbox"/> ELABORAR INFORME | <input type="checkbox"/> ARCHIVO |
| <input type="checkbox"/> DIFUSIÓN | <input type="checkbox"/> COTIZAR |

ANOTACIONES:

C. D.



Samegua, 02/10/2009

FIRMA Y SELLO

004035



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

10

INFORME N° 387-2009-OPPTO/UNAM

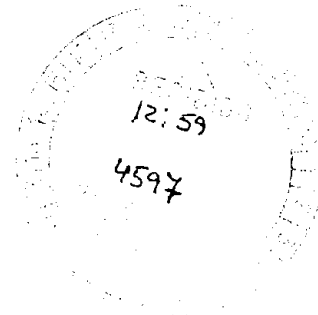
A : *Dr. Javier Flores Arocutipa*
Presidente Comisión Organizadora - UNAM

DE : *Eco. Zenaida Solís Suarez*
Jefe de Oficina de Planificación y Ppto.

ASUNTO : *Certificación Presupuestal.*

REFERENCIA: *Oficio N° 852-2009-VAC/CO/UNAM*
Informe N° 0186-2009/JROH-AL/UNAM

FECHA : *Samegua 30 de Setiembre del 2009.*



Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para informar a su Despacho que según el documento de referencia que solicita la certificación presupuestal para efectos de asumir gastos judiciales solicitados por la Vice Presidencia Administrativa.

Existiendo el informe N° 0186-2009/JROH-AL/UNAM emitido por la Oficina de Asesoría Legal señalando que con la finalidad de cautelar la honorabilidad del Dr. Juan Rodríguez Pantigoso es procedente efectuar los gastos por contratación de servicios de un abogado.

En virtud al informe de Asesoría Legal y teniendo en consideración lo antes señalado esta oficina certifica que existe disponibilidad presupuestal en el marco presupuestal en la meta 1 000267 Gestión Administrativa por la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

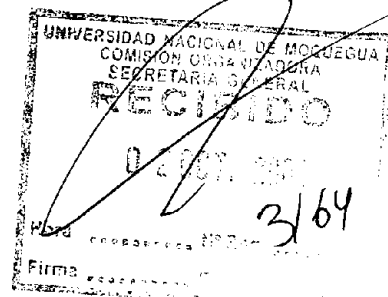
Asimismo se comunica que según el inciso 30.3 del Artículo 30 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto cita:

"La aprobación de los calendarios de compromisos no convalidan los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el Pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso"

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Zenaida F. Solís Suárez
Eco. Zenaida F. Solís Suárez
UNIDAD DE PRESUPUESTO



ZFSS/oppto.
Cc. Archivo

004036



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PRESIDENCIA

REGISTRO N° 4201

DOCUMENTO: *Informe No. 002-2009-100/CE/UNM*

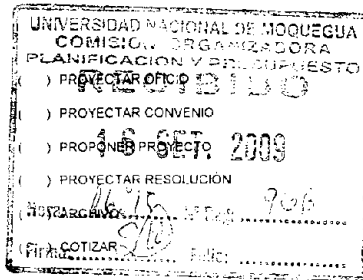
SE DERIVA A:

- VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
- VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
- OFICINA DE ASESORÍA LEGAL
- OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI
- OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
- OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
- DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. FINANCIERA DIGAF
- OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS
- OFICINA DE CONTABILIDAD
- OFICINA DE LOGÍSTICA
- OFICINA DE PERSONAL
- OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
- OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
- PROGRAMACIÓN F INVERSIONES - OPI
- OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
- OFICINA DE TESORERÍA
- SECRETARIO DE PRESIDENCIA
- COORDINADORES (e) DE CARRERAS
- CENTRO PREUNIVERSITARIO
- CONSEJO UNIVERSITARIO
- OFICINA DE ACREDITACIÓN
- CENTRO DE IDIOMAS

11

PARA:

- OPINIÓN
- SU ATENCIÓN
- CONOCIMIENTO Y ACCIONES
- ELABORAR PROPUESTA
- ELABORAR INFORME
- DIFUSIÓN



ANOTACIONES:

Ir a pasar a Asesoría legal.



FIRMA Y SELLO

Samegua, *16* / *09* / 2009

004097



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

12

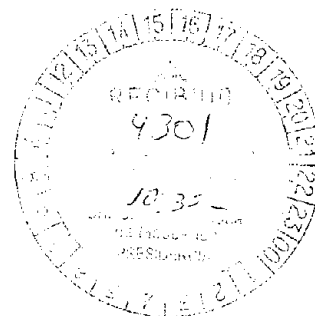
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Moquegua, 14 de setiembre del 2009

OFICIO N°0852-2009-VAD/CO/UNAM

Señor

DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-



ASUNTO : DEMANDA JUDICIAL
REFERENCIA : GUÍA DE TRÁMITE DE PRESIDENCIA N°4116
INFORME N° 0186-2009/JROH-AL/UNAM

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, y en atención a la guía de trámite de Presidencia N° 4116, con el cual solicita opinión sobre el monto a pagar por la contratación de un abogado que permita denunciar los excesos de algunos medios de comunicación que atenten contra la imagen de los representantes y miembros de la Comisión Organizadora.

Al respecto este despacho es de la opinión que se considere un techo aproximado de S/. 3000.00 nuevos soles. Se adjunta el documento de la referencia en cinco folios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. Juan V. Rodríguez Pantigosa
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

JVRP/VAD
gma/sec
Cc.: Archivo

004028



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENCIA

REGISTRO N° 4116

DOCUMENTO: Informe No. 186-2009-JRCM/AL

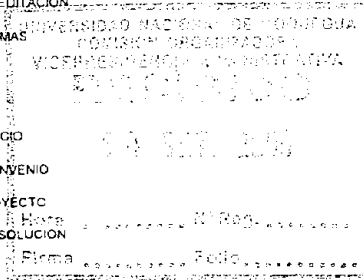
SE DERIVA A:

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS |
| <input checked="" type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE INFRAESTRUCTURA |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE ASESORÍA LEGAL | <input type="checkbox"/> PROGRAMACIÓN E INVERSIONES - OPI |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI | <input type="checkbox"/> OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO | <input type="checkbox"/> OFICINA DE TESORERÍA |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL | <input type="checkbox"/> SECRETARIO DE PRESIDENCIA |
| <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. FINANCIERA DIGAF | <input type="checkbox"/> COORDINADORES (e) DE CARRERAS |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS | <input type="checkbox"/> CENTRO PREUNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTABILIDAD | <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE LOGÍSTICA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE ACREDITACIÓN |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE PERSONAL | <input type="checkbox"/> CENTRO DE IDIOMAS |

13

PARA:

- | | |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> OPINIÓN | <input type="checkbox"/> PROYECTAR OFICIO |
| <input type="checkbox"/> SU ATENCIÓN | <input type="checkbox"/> PROYECTAR CONVENIO |
| <input type="checkbox"/> CONCIMIENTO Y ACCIONES | <input type="checkbox"/> PROPONER PROYECTO |
| <input type="checkbox"/> ELABORAR PROPUESTA | <input type="checkbox"/> PROYECTAR RESOLUCIÓN |
| <input type="checkbox"/> ELABORAR INFORME | <input type="checkbox"/> ARCHIVO |
| <input type="checkbox"/> DIFUSIÓN | <input type="checkbox"/> COTIZAR |



ANOTACIONES:

Informe para a seguir



FIRMA Y SELLO

Moquegua, 14/09/2009

004029

INFORME N° 0186-2009/JROH-AL/UNAM.

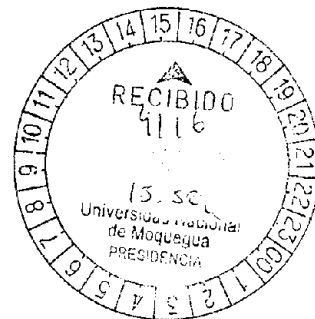
SEÑOR : DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM.

DE : ABOG. JOSÉ RICARDO ORDOÑEZ HUANCA
ASESOR LEGAL - UNAM

ASUNTO : DEMANDA JUDICIAL

REFERENCIA : HOJA DE RUTA 3767-2009-P/UNAM.
OFICIO N° 0733-2009-VAD/CO/UNAM.
COPIA DEL DIARIO EL ROTATIVO (JUNIO - 2009).

FECHA : 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.



Informo lo siguiente:

Con la finalidad de cautelar la honorabilidad del Dr. Juan V. Rodríguez Pantigoso, Vicepresidente Administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, sería procedente la contratación sólo para éste caso, los servicios de un abogado que permita denunciar los excesos de algunos medios de comunicación que atenten contra la imagen de los representantes y miembros de la comisión organizadora, máxime si estos fueron en ejercicio de las funciones.

Su modalidad de contratación Locación de servicios.

Dicha recomendación se realiza sólo en mérito a la recargada labor con la que cuenta éste órgano de asesoría legal.

Es cuanto informo a vuestro Despacho para los fines pertinentes.

Atentamente,



R. Ordoñez Huanca
Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca
ASESOR LEGAL - UNAM

JROH/AL-UNAM

Cc.: Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENCIA

REGISTRO N°

3767

DOCUMENTO:

Opaco pro 733 2009- VDE / 12 / UANM

SE DERIVA A:

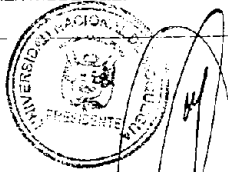
- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS |
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE INFRAESTRUCTURA |
| <input checked="" type="checkbox"/> OFICINA DE ASESORIA LEGAL | <input type="checkbox"/> PROGRAMACIÓN E INVERSIONES - OPI |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI | <input type="checkbox"/> OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO | <input type="checkbox"/> OFICINA DE TESORERÍA |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL | <input type="checkbox"/> SECRETARIO DE PRESIDENCIA |
| <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. FINANCIERA DIGAF | <input type="checkbox"/> COORDINADORES (e) DE CARRERAS |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS | <input type="checkbox"/> CENTRO PREUNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTABILIDAD | <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE LOGÍSTICA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE ACREDITACIÓN |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE PERSONAL | <input type="checkbox"/> CENTRO DE IDIOMAS |

15

PARA:

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> OPINIÓN | <input type="checkbox"/> PROYECTAR OFICIO |
| <input type="checkbox"/> SU ATENCIÓN | <input type="checkbox"/> PROYECTAR CONVENIO |
| <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO Y ACCIONES | <input type="checkbox"/> PROPONER PROYECTO |
| <input type="checkbox"/> ELABORAR PROPUESTA | <input type="checkbox"/> PROYECTAR RESOLUCIÓN |
| <input type="checkbox"/> ELABORAR INFORME | <input type="checkbox"/> ARCHIVO |
| <input type="checkbox"/> DIFUSIÓN | <input type="checkbox"/> COTIZAR |

ANOTACIONES:



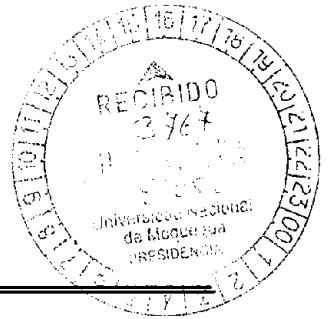
FIRMA Y SELLO

Samegua, 19/08/2009

004041



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Moquegua, 20 de agosto del 2009

16

OFICIO N°0733-2009-VAD/CO/UNAM

Señor

DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

De mi especial consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, y a la vez comunicarle que en consideración a que he sido difamado en mi condición de Vicepresidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua y a través del medio de prensa escrita específicamente el periódico "El Rotativo" de la ciudad de Moquegua en el que en la página 9 del mes de junio consigna un titular: "Doctorados irregulares" cuyo copia adjunto y cumpliendo con el procedimiento correspondiente cursé una carta notarial solicitando una rectificación periodística y no habiendo merecido una respuesta satisfactoria, he decidido entablar una demanda judicial en resguardo de mi dignidad personal y profesional sustentado en las normas que amparan los Derechos Humanos.

Por todo ello solicito que los gastos que demanden las acciones judiciales correspondientes sean asumidos por la Universidad por haber sido objeto de difamación en el ejercicio de mis funciones.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. Juan V. Rodríguez Pantigosa
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

JVRP/VAD
gma/sec
Cc.: Archivo

004042

El aporte al turismo de Oscar Francisco Mory Hinojosa A 13 años de su partida

Omar Benites Delgado (*).- Después de 13 años de haber partido rumbo a la eternidad, Oscar Francisco Mory Hinojosa, sigue en el recuerdo de quienes tuvimos la oportunidad de conocerlo. El ser humano es más complejo de lo que se ve a flor de piel, cuentan también sus sentimientos, forma de ver la vida, de conversarla y por qué no, incluso sus confusiones y problemas, pero lo que trasciende es el compromiso con lo suyo y con los suyos. Hoy, es difícil encontrar hombres como él, de mano franca para el amigo y de corazón abierto para el necesitado, con mayor razón si traía una idea bajo el brazo.

SALA AMPARO BALUARTE
La poetisa moqueguana había

muerto hace poco (19 de diciembre de 1992), a su pedido sus restos se trasladaron a Moquegua y su esposo, el músico e intérprete de laúd Angel Alvarado Valdez, había decidido venirse a pasar sus últimos años cerca de su amada, tal como lo acordaron juntos.

Conocimos parte de la documentación que había dejado la poetisa que voló a la gloria, autora de aquellos versos de "Secreto: Tu, con la magia azul de tu ternura/ protegerás mi juventud dolida/ y harás que brotan rosas de ventura/ en el árbol sombrío de mi vida".

Conocimos también sus 11 "hijos", como ella y don Angel llamaban a sus libros, 11 publicaciones que fueron del mayor al menor: "Breviario pasional", 1952; "La ruta luminosa",

1958; "Epistolario Lírico", 1963; "Amor", 1966; "Aima Cancionera", 1967; "Breviario pasional" (segunda edición), 1971; "Lámpara votiva", 1974; "Cáliz de amor", 1975; "Flores del alma", 1980; y "Antología poética", 1984.

Esta mujer merecía un homenaje y contábamos con el apoyo de don Angel. La Comisión presidió el Dr. Herbert de la Flor Angulo, en la Vice Presidencia el suscrito desde el INC Moquegua, quienes junto a un grupo entusiasta formamos la "Sala Amparo Baluarte" que permitiese a los estudiantes conocer de cerca la rica trayectoria de esta deslucada poetisa.

¿A quién recurrimos para el recurso financiero?... A Oscar Francisco Mory Hinojosa. Él desde la empresa

Backus y Johnston, sin dudarlo dos veces, contribuyó desde la sala museográfica temporal en la Sociedad Filarmónica Unión Juvenil hasta el paso a las instalaciones de la Ex cárcel Pública de Moquegua. Después de muchos años la tuvimos tan cerca, sus paisanos empezaban a conocerla en su real dimensión, gracias a la mano franca y generosa de OFMH.

Su familia, AGTUMO, y los trabajadores de la empresa, aquella que construyó con visión, esfuerzo e imaginación, una vez más, el 13 de mayo lo acompañaron en su última morada, en el ritual de todos los años, con un brindis en su memoria, en el Águeda Vizcarra y en su grata e irremplazable compañía. (*) Presidente AGTUMO.



DUEÑOS.- La U Mariátegui, no es pública, ni privada; es de los estudiantes. Por lo tanto, si los alumnos se ponen moscas, en dos por tres, les quemamos el pastel a los 23 mastodontes ordinarios que engordan sin ser dueños. ¡Despierten muchachos!

ORDINARIOS.- Hablando de esta casa universitaria, ciertos ordinarios andan pisando huevos y se creen las lumbreras del conocimiento; pero, no saben que acá ya sabemos de qué fábrica compraron sus cartones de magister y doctor.

GLOTONIEL.- Nos cuentan que Glotoniel Silva y Canta, el que llegó a Moquegua a volverse rico, se cree dueño de la U. Dicen que él decide a quién se le compra y a quién no, a quién se le paga y a quién se le hace el perro muerto.

¿A quién le habrá ganado este fulano?

NATALIO.- El camarada Natalio, coincidiendo con el camarada Zorrillo y los demás zurdos de mi tierra, están seguros que detrás del sangriento atentado a Zenón, está la mafia bien organizada.

¿Usted qué opina?
ZENÓN.- Como docente progresista, hijo del pueblo, hombre que creció amamantado por la madre naturaleza, El Maestro, se solidariza con Zenón. Si lo chapán al asesino, tráiganlo al Rincón Quita Calzón, para colgálo de los chirotes.

MAMONES.- Como si todos estuviéramos caídos del pallo, unos cuantos mamíferos se llevan los dólares de Moquegua, con el cuento de capacitar a los colegas en el campo de las TIC. Mientras el billete se estufa, Chela y El Poroto, bailan Saya.

JAVICHO.- Javicho, el economista que tiene (en su jato) un costal de doctorados, dice que gana poco en la UNAM. Pero si sumamos lo que chapa de acá, de allí, de allá y de por ahí, sigue siendo el que más cosecha en Moquegua. ¡Doctor, si quiera un par de gracias a mi tierra! El Maestro.

El Maestro

ANR observa los grados académicos de Rector y "Vicerrector" Doctorados irregulares

Moquegua.- Dos altos directivos de las únicas universidades de Moquegua, figuran entre los más de 160 doctores observados en el Registro Nacional de Grados y Títulos, por incumplir con el artículo N° 24 de la Ley Universitaria N° 23733 y el reglamento de grados y títulos.

Se trata del rector de la Universidad "José Carlos Mariátegui", Abog. Ayar Felipe Chaparro Guerra (doctor en derecho) y el vicepresidente administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM) Juan Vitaliano Rodríguez Pentigozo, que se habría dado el lujo de sacar dos doctorados irregulares (uno en Educación y otro en Sociología).

Fuentes de la Comisión de Educación del Congreso de la República, refieren que todos estos "doctores" fabricados en la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, tuvieron serios problemas para registrar sus grados en la ANR.

Según se supo, en la década del 90, esta casa universitaria ofrecía la modalidad de doctorado transitorio, a través de la Facultad de Medicina. En 1999, con la promulgación de la ley N° 27154, las facultades y escuelas de medicina debían acredi-



tarse, para lo cual se exigía un porcentaje de docentes con grado de doctor en Medicina, requisito que esta universidad no reúnía.

Ante esta necesidad, el Consejo Universitario (2001) aprueba el Reglamento Transitorio del Doctorado en Medicina, con vigencia de un año, permitiendo que los docentes con 20 años de antigüedad, alcancen el grado de doctor, esparciéndose luego a las demás facultades.

La Asamblea Nacional de Rectores, se pronunció sobre el caso, concluyendo que el citado reglamento "adolece de nulidad, resultando nulos los actos que a su amparo se

otorgan", por violar la Ley Universitaria.

El Artículo 24 de esta norma, señala que, "los grados de Bachiller, Maestro y Doctor son sucesivos. El primero requiere estudios de una duración mínima de diez semestres, incluyendo los de cultura general que los preceden. Los de Maestro y Doctor requieren estudios de una duración mínima de cuatro semestres cada uno. En todos los casos habrá equivalencia en años o créditos. Para la Maestría y el Doctorado es indispensable la sustentación pública y la aprobación de un trabajo de investigación original y crítico, así co-

mo el conocimiento de un idioma extranjero para la Maestría y de dos para el Doctorado", rigor académico que no tendrían los doctorados en cuestión.

Fuentes periodísticas de la ciudad blanca, advierten que bajo esta modalidad se habrían graduado algunos vocales supremos, rectores y ex-rectores, altos funcionarios y varios catedráticos que hoy son profesores principales en importantes universidades del país.

N°	Denominación del Doctorado	Conten
01	Ciencias Pesquería	04
02	Economía	14
03	Ciencias Agronomía	07
04	Enfermería	18
05	Cs. de la Comunicación	05
06	Psicología	16
07	Contabilidad	06
08	Educación	09
09	Química	08
10	Ciencias Biología	12
11	Antropología	06
12	Historia y Antropología	01
13	Sociología	09
14	Derecho	14
15	Geografía	01
16	Ing. Metalúrgica	09
17	Administración	06
18	Trabajo Social	01
19	Reflexiones Industriales	01
20	Medicina Humana	04
21	Ing. Química	07
22	Ciencias Nutrición	02
23	Ciencias Agronomía	01
Total de doctorados transitorios		161

Proceso de contratos en la UNAM

20 ganadores

Moquegua.- Veinte profesionales forjados en distintas universidades del país, ganaron el concurso público concluido el 17 de mayo de 2009 para cubrir plazas docentes por contrato en la Universidad Nacional de Moquegua, para el primer semestre académico 2009.

Se trata de Miriam Milagros Vera Alcázar, José Luis Morales Rocha, Werner Mendoza Blanco, Víctor Silva Acevedo, Hugo Vilcanqui Mamani, Jorge Luis Flores Salas, Walter Enrique López Álvarez, Pedro Je-

sús Maquera Luque, Olivia Magali Luque Vilca, Nazario Artemio Condori Mamani, Marín Andrés Zambrano Pinto, Sheda Méndez Ancca, Mario Román Flores Roque, Alberto Wilfredo Saira Quispe, Bertha Silvana Vera Barrios, Juan Rojas Benites, Mario Ruiz Choque, Hugo Euler Tito Chura, Rodolfo Rafael Sánchez Valencia y Vanesa Flores Gutiérrez.

Voceros de esta casa universitaria, al tiempo de informar que 15 plazas corresponden a la sede de Mariscal Nieto, 15 a Ilo y 06 a la extensión de Ichuña, precisaron que las plazas desiertas serán cubiertas por docentes invitados. La comisión estuvo integrada por Elio Leoncio Delgado Azañero (Presidente), Sagundo Hipólito Rojas Fernández (Secretario) y Angel Alfredo Bernardo Quintanilla Ramos (Vocal).

FOTOS DIGITAL
5 minutos
PARA DNI, CARNES, TÍTULO, PASAPORTE
VENTA DE MATERIAL FOTOLÓGICO DIGITAL
CALLE MOQUEGUA 915-MOQUEGUA



¡FELIZ DÍA TORATA!

Que la luz de la unidad y el buen entendimiento entre autoridades y pueblo en general nos siga iluminando para que, entre todos, sigamos construyendo el distrito grande y próspero que reclaman éstas y las nuevas generaciones.

Es el mensaje de la alcaldesa, cuerpo de regidores y trabajadores municipales, al celebrarse 181 años de la Histórica Villa Heroica San Agustín de Torata.

Abg. Jenny Bustínza Gonzales de Córdova
ALCALDESA



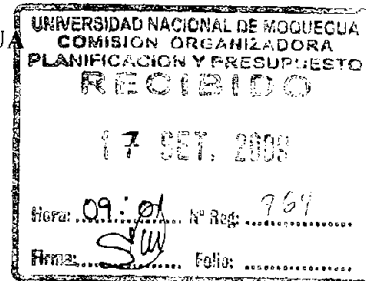


18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

COMUNICADO Nº 271-2009-SG/UNAM



A : ABOG. RICARDO ORDOÑEZ HUANCA
Asesoría Legal de la UNAM

ECO. ZENAIDA SOLIS SUÁREZ
Ofinica de Planificación de la UNAM

ASUNTO : Solicito opinión
Periódico "EL ROTATIVO"

REFERENCIA : OFICIO Nº 0733-2009-VAD/CO/UNAM

FECHA : Samegua, Setiembre 16 del 2009

Por medio del presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita que sea la UNAM quien debe asumir los gastos de defensa para el inicio a acciones judiciales correspondientes, en contra del periódico "El Rotativo". Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora reunidos en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 10/SET/2009, han acordado remitir la documentación a sus áreas a fin de que emitan la opinión según corresponda, además tal requerimiento debe efectuarse en el término de la distancia. Remito la documentación y van folios 02.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe

Nota : Documentación original dirigida a asesoría legal
Documentación en copia dirigida a planificación

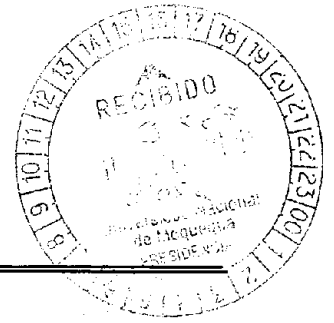
JAVM/SEC.

C. C. : Archivo (02)

004044



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

19

Moquegua, 20 de agosto del 2009

OFICIO N°0733-2009-VAD/CO/UNAM

Señor

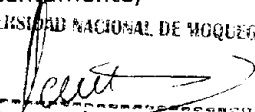
DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

De mi especial consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, y a la vez comunicarle que en consideración a que he sido difamado en mi condición de Vicepresidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua y a través del medio de prensa escrita específicamente el periódico "El Rotativo" de la ciudad de Moquegua en el que en la página 9 del mes de junio consigna un titular: "Doctorados irregulares" cuyo copia adjunto y cumpliendo con el procedimiento correspondiente cursé una carta notarial solicitando una rectificación periodística y no habiendo merecido una respuesta satisfactoria, he decidido entablar una demanda judicial en resguardo de mi dignidad personal y profesional sustentado en las normas que amparan los Derechos Humanos.

Por todo ello solicito que los gastos que demanden las acciones judiciales correspondientes sean asumidos por la Universidad por haber sido objeto de difamación en el ejercicio de mis funciones.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. Juan V. Rodríguez Pantigoso
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

JVRP/VAD
gma/sec
Cc.: Archivo

004045

El aporte al turismo de Oscar Francisco Mory Hinojosa A 13 años de su partida

Oscar Benites Delgado (*) - Después de 13 años de haber partido rumbo a la eternidad, Oscar Francisco Mory Hinojosa sigue en el recuerdo de quienes tuvimos la oportunidad de conocerlo. El ser humano es más complejo de lo que se ve a flor de piel, cuentan también sus sentimientos, forma de ver la vida, de conversarla y por qué no, incluso sus confusiones y problemas, pero lo que trasciende es el compromiso con lo suyo y con los suyos. Hoy, es difícil encontrar hombres como él, de mano franca para el amigo y de corazón abierto para el necesitado, con mayor razón si traía una idea bajo el brazo.

SALA AMPARO BALUARTE
La poetisa moqueguana había

muerto hace poco (19 de diciembre de 1992), a su pedido sus restos se trasladaron a Moquegua y su esposa, el músico e intérprete de laúd Ángel Alvarado Valdez, había decidido venirse a pasar sus últimos años cerca de su amada, tal como lo acordaron juntos.

Conocimos parte de la documentación que había dejado la "poetisa que vivió a la gloria", autora de aquellos versos de "Secreto: Tu, con la magia azul de tu temura/ protegen mi juventud dolida/ y harás que broten rosas de ventura/ en el árbol sombrío de mi vida".

Conocimos también sus 11 "hijos", como ella y don Ángel llamaban a sus libros, 11 publicaciones que fueron del mayor al menor: "Breviario pasional", 1952; "La ruta luminosa",

1958; "Epistolario Lírico", 1963; "Amor", 1965; "Alma Cancionera", 1967; "Breviario pasional" (segunda edición), 1971; "Lámpara volitiva", 1974; "Caliz de amor", 1975; "Flores del alma", 1980; y "Antología poética", 1984.

Esta mujer merecía un homenaje y contábamos con el apoyo de don Ángel. La Comisión la presidió el Dr. Herbert de la Flor Angulo, en la Vice Presidencia el suscrito desde el INC Moquegua, quienes junto a un grupo entusiasta formamos la "Sala Amparo Baluarte" que permitiese a los estudiantes conocer de cerca la rica trayectoria de esta destacada poeta.

¿A quién recurriríamos para el recurso financiero?... A Oscar Francisco Mory Hinojosa. El desde la empresa

Backus y Johnston, sin dudarle dos veces, contribuyó desde la sala museográfica temporal en la Sociedad Filarmónica Unión Juvenil hasta el paso a las instalaciones de la Ex cárcel Pública de Moquegua. Después de muchos años la tuvimos tan cerca, sus paisanos empezaban a conocerla en su real dimensión, gracias a la mano franca y generosa de OFMH.

Su familia, **AGTUMO**, y los trabajadores de la empresa, aquella que construyó con visión, esfuerzo e imaginación, una vez más, el 13 de mayo lo acompañaron en su última morada, en el ritual de todos los años: con un brindis en su memoria, en el Aguada Vizcarra y en su grata e irremplazable compañía. (*) Presidente AGTUMO.

Rincón Quitagalzón

DUEÑOS.- La U Mariátegui, no es pública, ni privada; es de los estudiantes. Por lo tanto, si los alumnos se ponen moscas, en dos por tres, les queman el pastel a los 23 mastodontes ordinarios que engordan sin ser dueños. ¡Despierten muchachos!

ORDINARIOS.- Hablando de esta casa universitaria, ciertos ordinarios andan pisando huevos y se creen las lumbreras del conocimiento; pero, no saben que acá ya sabemos de qué fábrica compraron sus cartones de magister y doctor.

GLOTONIEL.- Nos cuentan que Glotoniel Silva y Canta, el que llegó a Moquegua a volverse rico, se cree dueño de la U. Dicen que él decide a quién se le compra y a quién no, a quién se le paga y a quién se le hace el perro muerto.

¿A quién le habrá ganado éste fulano?

NATALIO.- El camarada Natalio, coincidiendo con el camarada Zorrito y los demás zurdos de mi tierra, están seguros que detrás del sangriento atentado a Zenón, está la mafia bien organizada.

¿Usted qué opina?

ZENÓN.- Como docente progresista, hijo del pueblo, hombre que creció amamantado por la madre naturaleza, El Maestríto, se solidariza con Zenón. Si lo chapán al asesino, tráiganlo al Rincón Quita Galzón, para colgálo de los chilotes.

MAMONES.- Como si todos estuviéramos caídos del palto, unos cuantos mamíferos se llevan los dólares de Moquegua, con el cuento de capacitar a los colegas en el campo de las TIC. Mientras el billete se esfuma, Chela y El Poroto, bailan Saya.

JAVICHO.- Javicho, el economista que tiene (en su jato) un costal de doctorados, dice que gana poco en la UNAM. Pero si sumamos lo que chapa de acá, de allá, de allá y de por ahí, sigue siendo el que más cosecha en Moquegua. ¡Doctor, siquiera un par de gracias a mi tierra! El Maestríto.

ANR observa los grados académicos de Rector y "Vicerrector" Doctorados irregulares

Moquegua.- Dos altos directivos de las únicas universidades de Moquegua, figuran entre los más de 160 doctores observados en el Registro Nacional de Grados y Títulos, por incumplir con el artículo N° 24 de la Ley Universitaria N° 23733 y el reglamento de grados y títulos.

Se trata del rector de la Universidad "José Carlos Mariátegui", Abog. Ayar Felipe Chaparro Guerra (doctor en derecho) y el vicepresidente administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM) Juan Vitiliano Rodríguez Pantigozo, que se habría dado el lujo de sacar dos doctorados irregulares (uno en Educación y otro en Sociología).

Fuentes de la Comisión de Educación del Congreso de la República, refieren que todos estos "doctores" fabricados en la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, tuvieron serios problemas para registrar sus grados en la ANR.

Según se supo, en la década del 90, esta casa universitaria ofrecía la modalidad de doctorado transitorio, a través de la Facultad de Medicina. En 1998, con la promulgación de la ley N° 27154, las facultades y escuelas de medicina debían acredi-



tarse, para lo cual se exigía un porcentaje de docentes con grado de doctor en Medicina, requisito que esta universidad no reunía.

Ante esta necesidad, el Consejo Universitario (2001) aprueba el Reglamento Transitorio del Doctorado en Medicina, con vigencia de un año, permitiendo que los docentes con 20 años de antigüedad, alcancen el grado de doctor, esparciéndose luego a las demás facultades.

La Asamblea Nacional de Rectores, se pronunció sobre el caso, concluyendo que el citado reglamento "adolece de nulidad, resultando nulos los actos que a su amparo se

otorgan", por violar la Ley Universitaria.

El artículo 24 de esta norma, señala que, "los grados de Bachiller, Maestro y Doctor son sucesivos. El primero requiere estudios de una duración mínima de diez semestres, incluyendo los de cultura general que los preceden. Los de Maestro y Doctor requieren estudios de una duración mínima de cuatro semestres cada uno. En todos los casos habrá equivalencia en años o créditos. Para la Maestría y el Doctorado es indispensable la sustentación pública y la aprobación de un trabajo de investigación original y crítico, así co-

mo el conocimiento de un idioma extranjero para la Maestría y de dos para el Doctorado", rigor académico que no tendrían los doctorados en cuestión.

Fuentes periodísticas de la ciudad blanca, advierten que bajo esta modalidad se habrían graduado algunos vocales supremos, rectores y ex-rectores, altos funcionarios y varios catedráticos que hoy son profesores principales en importantes universidades del país.

N°	Denominación del Doctorado	Conten
01	Ciencias Pesquería	04
02	Economía	14
03	Ciencias Agronomía	07
04	Enfermería	18
05	Cs. de la Comunicación	05
06	Psicología	16
07	Contabilidad	06
08	Educación	09
09	Química	08
10	Ciencias Biología	12
11	Antropología	06
12	Historia y Antropología	01
13	Sociología	09
14	Derecho	14
15	Geografía	01
16	Ing. Metalúrgica	09
17	Administración	06
18	Trabajo Social	01
19	Relaciones Industriales	01
20	Medicina Humana	04
21	Ing. Química	07
22	Ciencias Nutrición	02
23	Ciencias Agronomía	01
Total de doctorados transitorios		161


Proceso de contratos en la UNAM

20 ganadores

Moquegua.- Veinte profesionales forjados en distintas universidades del país, ganaron el concurso público concluido el 17 de mayo de 2009 para cubrir plazas docentes por contrato en la Universidad Nacional de Moquegua, para el primer semestre académico 2009.

Se trata de Miriam Milagros Vera Alcázar, José Luis Morales Rocha, Werner Mendoza Blanco, Víctor Silva Acaveado, Hugo Vilcanqui Mamani, Jorge Luis Flores Salas, Wálter Enrique López Álvarez, Pedro Jesús Maquera Luque, Olivia Magali Luque Vilca, Nazario Artemio Condori Mamani, Martín Andrés Zambrano Pinto, Sheda Méndez Ancca, Mario Román Flores Roque, Alberto Wilfredo Saira Quispe, Bertha Silvana Vera Barrios, Juan Rojas Benites, Mario Ruiz Choque, Hugo Euler Tito Chura, Rodolfo Rafael Sánchez Valencia y Vanesa Flores Gutiérrez.

Voceros de esta casa universitaria, al tiempo de informar que 15 plazas corresponden a la sede de Mariscal Nieto, 15 a Ilo y 06 a la extensión de Ichuña, precisaron que las plazas desiertas serán cubiertas por docentes invitados. La comisión estuvo integrada por Elio Leoncio Delgado Azanero (Presidente), Segundo Hipólito Rojas Fernández (Secretario) y Ángel Alfredo Bernardo Quintanilla Ramos (Vocal).




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

¡FELIZ DÍA TORATA!

Que la luz de la unidad y el buen entendimiento entre autoridades y pueblo en general nos siga iluminando para que, entre todos, sigamos construyendo el distrito grande y próspero que reclaman éstas y las nuevas generaciones.

Es el mensaje de la alcaldesa, cuerpo de regidores y trabajadores municipales, al celebrarse 181 años de la Histórica Villa Heroica San Agustín de Torata.

Abg. Jenny Bustinza Gonzales de Córdova
ALCALDESA



FOTOS DIGITAL

5 minutos

PARA DNI, CARNETS, TÍTULOS, PASAPORTE

VENTA DE MATERIAL FOTOGRÁFICO DIGITAL

CALLE MOQUEGUA 915, MOQUEGUA